



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01035546- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la empresa Ares S.A., solicitando la incorporación de un estudiante de la Carrera de Licenciatura en la Facultad de Psicología en calidad de Pasante, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Ares S.A., ha firmado el Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba (RD N° 1232/2024);

Que la empresa Ares S.A. ha seleccionado a la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología: Srta. Paula Lucía Lourdes Positieri, DNI N°43.143.939, quien cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasante en la citada empresa;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.o 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantía por el término de 6 (seis) meses a partir del 01 de septiembre de 2025 con la empresa Ares S.A. para el desempeño del Srta. Paula Lucía Lourdes Positieri, DNI N°43.143.939, estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I (IF-2025-00713667-UNC-DE#FP) con 5 (cinco) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II (IF-2025-00713676-UNC-SE#FP), que forman parte de la presente.-

Artículo 2°: Asignar a la Lic. Valentina Nucelli, DNI 37316413, la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la

Facultad, archivar.-